



FIRMADO POR

El Secretario acctal de Ayuntamiento de Quart de Poblet
ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
Resolución nº 3941 de 09/09/2025
16/09/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
16/09/2025



NIF: P4610400F

Dña. ÁNGELES PAZ NAVARRO GIMENO, SECRETARIA ACCIDENTAL, DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

V.-PROPUESTA APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA, ASOCIACIÓN DE MOROS Y CRISTIANOS DE QUART DE POBLET(2264053T) .

Dado que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, Anexo II, aprobado por el Pleno el diecinueve de diciembre de 2024, está incluida la línea de subvención:"0825-Diverses Associacions" cuya entidad beneficiaria es "Diverses Associacions", con cargo a la aplicación presupuestaria 338.489.00, habiéndose realizado documento RC nº202500030529.

El Ayuntamiento de Quart de Poblet aprobó la Ordenanza General de Subvenciones por acuerdo del Pleno del treinta de noviembre de dos mil cuatro y sus posteriores modificaciones por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, publicada el doce de mayo de dos mil veintiuno en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Dado que la Asociación de Moros y Cristianos de Quart de Poblet ha presentado solicitud de Subvención extraordinaria por importe de 2.000,00 €, a través del trámite electrónico correspondiente de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Quart de Poblet que incluye Declaración Responsable de reunir los requisitos legales para obtener la condición de beneficiario de la Subvención, Proyecto de Actividades y Presupuesto.

Visto el Informe de Fiscalización Previa de Requisitos Básicos con resultado favorable de fecha diez de septiembre de dos mil veinticinco

Vista la propuesta presentada por el Sra. Alcaldesa informada por la Responsable de Fiestas de fecha cinco de septiembre de dos mil veinticinco, relativa a la Concesión de la Subvención solicitada por la "Asociación de Moros y Cristianos de Quart de Poblet" cuyo objeto es potenciar la creatividad, el ocio educativo, el uso del valenciano, los vínculos y el aprendizaje, todo ello a través de actividades educativas, deportivas, culturales y festivas.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO.-Conceder a la Asociación de Moros y Cristianos de Quart de Poblet(C.I.F G46****6), una subvención extraordinaria por importe de 2.000,00 €, para el PROGRAMA DE APOYO A LAS XARANGAS DE MÚSICA LOCALES cuantificado en 2.000,00 €.

DOS.-Autorizar y disponer el gasto por importe de 2.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 338-489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2025.





FIRMADO POR

El Secretario acctal de Ayuntamiento de Quart de Poblet
ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
Resolución nº 3941 de 09/09/2025
16/09/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
16/09/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2264053T

TRES.-La gestión de la Subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el Convenio regulador.

CUATRO.-Publicar la presente Concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (B.D.N.S) y en el Portal de Transparencia el Ayuntamiento de Quart de Poblet.

CINCO.-Notificar la Concesión al solicitante, con indicación de los recursos procedentes.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

